

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 38/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA NELVA CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en carácter de subrogante legal, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente N° 171/72 (STJ), la agente jornalizada transitoria del Superior Tribunal de Justicia, Doña María Lidia del Carmen CEBALLOS de MACHADO, presenta su renuncia en razón de fijar definitivamente su domicilio en la Provincia de Corrientes.

II. Que no existen impedimentos legales que se opongan a la aceptación de la misma.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar con retroactividad al día 21 de febrero de 1972, la renuncia presentada por la agente jornalizada transitoria del Superior Tribunal de Justicia, Doña María Lidia del Carmen CEBALLOS de MACHADO (LC N° 3.673.073).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.